



# ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,  
Alimentos y Tecnología Médica

---

**ANMAT Informa**  
**26 de Julio de 2010**

## **RETIRO DEL MERCADO DE SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRI-SIM**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa a la población que ha dispuesto (Disposición N° 3990/2010) la prohibición de comercialización en todo el territorio nacional del producto:

**“Nutri SIM, solución bebible esterilizada. Suplemento Alimentario 10 ml. Hecho en México para BIOSIM S.A. de C.V. Blvd. Benito Juárez N° 45-20 a Col. Centro C.P. 62000- Cuernavaca Morelos, por Plasma y Biológicos S.A. de C.V. – RFC: PBI 5010235L7”**

La decisión ha sido tomada a raíz de haber constatado que el producto en cuestión no posee el certificado de inscripción correspondiente, lo cual lo calificaría como un producto ilegal.

Con el objeto de salvaguardar la salud de los consumidores, el INAL recomienda prohibir la comercialización y uso en todo el territorio nacional del mencionado producto, así como también abstenerse de consumirlo.